REF. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA
No. 2015-00587-00

SECRETARIA. Pasto, 7 de septiembre del 2016. Doy cuenta al señor juez con la contestación de la demanda presentada por la señora JULY JUDITH SOLARTE GARCIA a través de apoderado judicial. Sírvase proveer.

MAGDALENA GUEVARA UNIGARRO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PASTO- NARIÑO

Pasto, siete (7) de septiembre del dos mil dieciséis (2016)

Se dispone glosar la contestación de la demanda y las excepciones perentorias, que ha formulado la señora demandada JULY JUDITH SOLARTE GARCIA, quien lo ha hecho a través de apoderado judicial. En consecuencia y de tal memorial se ordena correr traslado a la parte demandante, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconocer personería al Doctor NORBERTO FABIO ROMO ROSERO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 12.967.032 de Pasto, e inscrito con T. P. No. 46.896 del Consejo Superior de la Judicatura para que actué en los términos y efectos del mandato a él conferido.

Por otro lado, se advierte que frente a la demanda de reconvención presentada por la demandada dentro del proceso de la referencia, nos pronunciaremos en auto aparte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RICARDO ESTUPIÑAN CORAL
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO – NARIÑO

***SECRETARIA.* HOY, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016**
Notifico el anterior AUTO por ESTADOS ELECTRÓNICOS,
Para verificarse en la página www.ramajudicial.gov.co/csj/ LINK "JUZGADOS MUNICIPALES"

MAGDALENA GUEVARA UNIGARRO
SECRETARIA